



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València*

PATRONATO MISTERI D' ELX

Informe de auditoría de regularidad contable

Ejercicio 2017

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2018



1. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha de PATRONATO MISTERI D' ELX correspondientes al ejercicio 2017, en colaboración con la firma de auditoría AUDIT VALENCIA, S.L.P. en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35 Lote 26 suscrito con la Consellería de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2018.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 28 de mayo de 2018, se emite informe de auditoría pública de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe, por lo que procede emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El PATRONATO MISTERI D' ELX, con CIF Q0300679H, se encuentra adscrito, tras la reorganización administrativa operada en virtud del Decreto 7/2015, de 29 de junio, del President de la Generalitat, a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Su código de identificación orgánica en el presupuesto de la Generalitat para 2017 es el 00114, sección 09.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han elaborado de acuerdo con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013; en todo lo no modificado específicamente por dichas normas será de aplicación el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El objeto social o fin fundacional es la Protección, mantenimiento y celebración anual de la Festa del Misteri d'Elx de acuerdo con la tradición. El Patronato velará por la promoción y difusión de su conocimiento, así como por la salvaguarda de los elementos patrimoniales muebles, inmuebles e inmateriales que participan en la celebración del Misteri; todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Generalitat en materia de patrimonio cultural, y de las de la Iglesia Católica en las cuestiones litúrgicas y religiosas.

La Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Elche y la Iglesia Católica conforman el Patronato y prestan el apoyo presupuestario pertinente. El Patronato dispone de una dotación fundacional de 138 miles de euros y un Patrimonio Neto de 1.951 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017. La aportación de la Generalitat supone un nivel de participación de 33,33%.

Los órganos de gobierno de la entidad son el Patronato Rector, compuesto por 26 personas, y la Junta Rectora, compuesta por 31 personas.

La Dirección de la entidad es ejercida por el Presidente ejecutivo de la Junta Rectora, esto es,



D. Fernando García Pomares y la responsabilidad de formulación de las cuentas anuales recae en el Tesorero de la entidad, cargo ostentado por D. Francisco Rodríguez Trives. Las cuentas anuales han de ser aprobadas por el Patronato de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se formularon con fecha 20 de marzo de 2018 y se pusieron a disposición de la Intervención General con fecha 10 de abril de 2018.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

4. OPINIÓN.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PATRONATO MISTERI D' ELX a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Valencia, 13 de junio de 2018

AUDIT VALENCIA, S.L.P.
Socio Auditor

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Fdo.- Antonio J Alonso Martí

VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORIAS